



RESOLUCIÓN N° 163 19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 MAY 2019

Expediente N° SO-19.090/19.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, la Comisión de Carrera informa al respecto, indicando que corresponde otorgar el cursado condicional a los alumnos Hilda Tejerina Morán y Enzo Maximiliano Rodríguez; no otorgando el pedido del alumno Hugo Nicolás Castillo, en un todo de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, asimismo, indica que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo/2019, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2019, a los alumnos que a continuación se detallan y en la asignatura que corresponda de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

N°	Nombre y Apellido	L.U. N°	Asignatura
1.-	Hilda Fernanda Tejerina Morán	18.306	- Teoría de la Computación II.-
2.-	Enzo Maximiliano Rodríguez	18.307	- Análisis y diseño de Sistemas de Información I.-

ARTÍCULO 2°: No otorgar el Cursado Condicional, al Sr. Hugo Nicolás Castillo, L.U. N° 18.861, alumno de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por no encuadrarse en lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente, Comisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA